

Guayaquil, 8 de Octubre de 2013.

Señor

JOEL DAVID CHAVEZ TORRES

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **CONSTRUCTORA CHAVEZ S. A. CONSTCHAV**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de **5 años**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la Compañía.-

En el ejercicio de su cargo usted, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, se le confiere todos los poderes y atribuciones determinados en la ley de Compañías y el Estatuto Social, que consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Novena del Cantón Guayaquil, a cargo de la Abogada, MARIA EUGENIA DEL PILAR CHICAIZA CASTRO, el once de Junio del dos mil trece, e inscrita en el Registro Mercantil el día 3 de Septiembre del dos mil trece.-

Se servirá expresar su aceptación del presente nombramiento indicando la fecha al pie del mismo.

Atentamente,


AB. MARY YORMA BURGOS BURGOS

C. C. # 0905429890

Secretario ad-honores

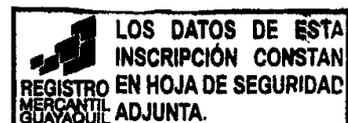
Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **CONSTRUCTORA CHAVEZ S. A. CONSTCHAV S. A.** para el cual he sido elegida.-

Guayaquil, 10 Octubre de 2013


JOEL DAVID CHAVEZ TORRES

C. I # 0909645814

GERENTE GENERAL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:47.399
FECHA DE REPERTORIO:17/oct/2013
HORA DE REPERTORIO:10:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Octubre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **CONSTRUCTORA CHAVEZ S.A. CONSTCHAV**, a favor de **JOEL DAVID CHAVEZ TORRES**, de fojas 3.521 a 3.523, Registro de Nombramientos número 1.126.

ORDEN: 47399



Guayaquil, 21 de octubre de 2013


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0692067

